

## **ELECCIÓN DE JUECES CONSTITUCIONALES; BURLA SOCIAL Y OFENSA DEMOCRÁTICA.**

Estamos por comenzar un período de campañas políticas para elegir a las “nuevas” personas que serán las futuras juzgadoras y juzgadores constitucionales: Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La sociedad mexicana ha normalizado los procesos políticos de elecciones de manera periódica para distintos cargos públicos, como por ejemplo, aquellos del poder legislativo para elegir a diputados y senadores, o bien, los comicios para elegir al titular del poder ejecutivo federal, es decir, a quienes han sido presidentes de la República; incluso a niveles locales y municipales, como los gobernadores de los Estados, presidentes municipales, entre otros.

Sin embargo, con la reforma constitucional publicada el pasado 15 de septiembre de 2024, se constituyó sin razón ni sentido lógico, una nueva estructura orgánica estatal, que permitirá elegir ahora a los nuevos jueces federales, que prometen traer consigo bienestar social.<sup>1</sup>

Lo anterior, además de ser una falsa idea constitucional que transgrede derechos humanos de quienes no pueden hacerlos valer a través de los poderes con “*mayores credenciales democráticas*”<sup>2</sup>, logrará silenciar aún más a los grupos sociales más desventajados, esto es, a las minorías que no se encuentran potencialmente representadas ni reivindicadas por las ramas del poder legitimadas a través de votaciones directas, a pesar de que también deban velar por ellas y gobernar para todos.

Es simple, si un grupo en desventaja considerado una minoría, que quiere proteger sus derechos y libertades con la creación de nuevas leyes, pero no son

---

<sup>1</sup> No pasando inadvertido que muchas Estados, como lo es el caso de Yucatán, han comenzado los procesos de reformas a sus Constituciones Locales, con el mismo objetivo.

<sup>2</sup> Por “*mayores credenciales democráticas*”, me refiero a los poderes que tienen un respaldo popular directo.

simpatizantes de los legisladores pertenecientes a la mayoría parlamentaria del Congreso de la Unión, quienes finalmente son los encargados de la creación de las leyes, o bien, desean proteger sus derechos e intereses con nuevas políticas públicas pero tampoco son fieles seguidores de quien ocupa la Presidencia República en el Palacio Nacional, quien se encarga principalmente de la creación de políticas públicas, muy difícilmente podrán proteger sus derechos, libertades e intereses a través del Poder Judicial de la Federación, quien responderá en primer término a estos poderes y posteriormente, a las mismas mayorías, es decir, al mismo universo de votantes y electores.

Al final, ¿Por qué habrían de importarle las minorías a los jueces constitucionales? si quienes determinarán sus cargos serán solamente las mayorías dominantes, quienes a su vez, en el mejor de los casos suponiendo que exista una contienda electoral transparente, serán probablemente las mismas mayorías que eligieron a los legisladores y a la persona encargada de administrar el país.

Esto constituye la burla social más grande y la ofensa democrática más hiriente en la historia moderna de México. Porque las personas que hoy son candidatas y que el día de mañana serán los nuevos jueces, magistrados y ministros, consintiendo implícitamente la reforma constitucional, se enfocarán particularmente en las mayorías, porque son las únicas que podrán hacerlas ganar en los procesos políticos de elección, las únicas que representan una clara oportunidad para poder llegar a ser juzgadores.

¿Cómo se traducirá esto? Es sencillo; con candidaturas dirigidas a crear simpatía con dichas mayorías con la finalidad de obtener la mayor cantidad de votos posible.

De ahí que los futuros Jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y Ministros de la Corte, actuarán más como figuras públicas y políticas que como verdaderos impartidores de justicia; personas hambrientas de popularidad, ansiosas de fama, ávidas de aceptación social, queriendo simpatizar a como dé lugar y a toda costa con la mayor cantidad de personas posible, para poder

obtener de cualquier forma, una sola recompensa: la victoria en las urnas y así poder pasar a recoger su premio, la toga.

Todo pareciera que la nueva visión o la nueva perspectiva del juzgador, será el de una persona con aptitudes políticas y diplomáticas más puras y mejor desarrolladas, pues resultarán electas aquellas que puedan tener una mejor comunicación estratégica, quienes puedan sobrellevar de forma más efectiva una entrevista pública ante medios de comunicación, quienes puedan hablarle de mejor manera a un auditorio, a una cámara de televisión, a un micrófono de radio... aquellas personas que tengan una mejor red social de apoyo, quienes tengan los mejores “contactos” de personas más influyentes con el poder en turno y que puedan representarles un compromiso político fuerte, entre otras más pseudo habilidades que considero son totalmente insignificantes para el ejercicio imparcial e independiente de la función jurisdiccional.<sup>3</sup>

Entonces, ¿Dónde se encontrarán los perfiles más dignos y merecedores de portar la toga judicial? Quizá los encontremos recluidos estudiando con mesura ciertos asuntos, analizando diversos criterios relevantes de algunos tribunales de otros países para formar nuevas jurisprudencias, creando estrategias para constituir nuevos precedentes que protejan de mejor manera los derechos de los más desventajados, siendo prudentes y observando las necesidades sociales incluso si de las minorías se trata, no queriendo, por el contrario, ponerse la camiseta del oportunismo pretendiendo protagonizar para obtener un determinado cargo, como si de eso dependiera la reconfiguración de su vida profesional, pues la vida del verdadero jurista que se erige como juzgador, encuentra sentido en su vocación de servicio, impartiendo y administrando Justicia especialmente a quien más lo necesita y en la búsqueda incansable de la Verdad.

---

<sup>3</sup> Particularmente cuando se trata de juzgar a diversas autoridades. Esto por lo que hace especialmente a las facultades de los Jueces federales para resolver los de medios judiciales de control constitucional, que tienen por objeto analizar si los actos de diversas autoridades se ajustan a lo previamente establecido en la Constitución y en caso contrario, declaren su inconstitucionalidad y en consecuencia su invalidez.

Ante esta burla social y humillación democrática, la nueva responsabilidad de quienes creemos en los valores epistémicos de la democracia, será poder ser capaces de ver más allá de lo que los medios de comunicación nos presenten sobre ciertas candidaturas y ciertos perfiles –fácilmente de manipular con buenas estrategias de *marketing*–, a pesar de que el período de campañas referido, parezca más un *reality show* o un circo de personas, ofreciendo un espectáculo compitiendo públicamente por querer alcanzar un cargo en la judicatura mexicana.

Desgraciadamente lo único que está claro con esta nueva idea de Estado y de República, la cual ya no me encuentro seguro si denominarla democrática, es que si no formamos parte de ninguna mayoría, muy difícilmente podamos proteger nuestros derechos y libertades.

El constitucionalismo actual requiere el compromiso del pueblo y su autogobierno, pero también que existan ciertos límites a las decisiones democráticas del mismo.

Lic. Juan Pablo Brito Cavazos.

Marzo 11, 2025.